

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 19 de abril de 2022.-

Of.N° 0224/22.-

M.B./m.b.

Señor Presidente del Congreso Nacional de Ediles

MAURO ÁLVAREZ

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú en sesión celebrada el día 07/04/22, por unanimidad (30 votos en 30), se dio por enterada de la moción presentada por los Sres. ediles Mabel De Agostini, Andrés Imperial, Julia Cánovas, Emerson Arbelo, Ricardo Fleitas, Daniel Gallardo, Julio Retamoza, María Inés Firpo, Emanuel Castillo, Natalia Martínez, Verónica Villarreal, Martín Osore, Martín Bálsamo y Hermes Pastorini, referente a: "**Atropello a ley en el Municipio de Quebracho**", cuya fotocopia se adjunta.

Cabe señalar que el tema fue radicado en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo de esta Corporación. Sin otro particular, saludan muy atentamente.

ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General Interina de Secretaría

Firma manuscrita en azul del Dr. Claudio Zanoni.

Dr. CLAUDIO ZANONIANI
Presidente

Moción N° 6088

Paysandú, 28 de marzo 2022.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL
DR. CLAUDIO ZANONIANI
PRESENTE:

Solicitamos tenga a bien incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, la siguiente moción.

ATROPELLO A LEY EN EL MUNICIPIO DE QUEBRACHO
Exposición de Motivos

Como todas y todos deberíamos saber, los Municipios son órganos colegiados de Gobierno, donde el Alcalde es quien preside el Concejo Municipal y quien se encarga de la gestión administrativa del Municipio.

Por otro lado, el mismo es el ejecutor de las decisiones, ordenador de pagos, no así de gastos, que debe ser decidido por el órgano mencionado.

En Quebracho, desde el momento mismo de la instalación del nuevo Concejo Municipal, el 27 de noviembre de 2020, se han venido incumpliendo la ley 19.272 de Descentralización y Participación Ciudadana, y el Decreto de funcionamiento orgánico de los Municipios de Paysandú.

Lo primero planteado por la concejala del FA es que en un 70 % de las actas se han hecho observaciones, las cuales en su gran mayoría no han sido tenidas en cuentas y no se ajusta a derecho. Esto se repite desde el inicio a la actualidad.

Tampoco se da seguimiento a expedientes solicitudes desde el mismo Concejo, haciendo muy compleja y casi anulando la tarea de contralor necesaria para la institucionalidad.

No obstante, esta situación se ha agravado, por no disponer de un secretario del Concejo, funcional al mismo, quien debería encargarse de la organización de las tareas encargadas por los concejales, llevar y labrar las actas y acompañar el buen funcionamiento del mismo.

De inicio había un funcionario municipal que se ocupaba de esa tarea, pero renunció en noviembre, y desde ahí no se cuenta con otra persona para dicha labor.

Esto se ha usado como excusa para no realizar sesiones, que en principio y por un tiempo limitado, nuestra Concejala acompañó. En noviembre solo se sesiona para planificar y efectuar la Asamblea Anual Obligatoria, generando una suspensión del Concejo.

Posteriormente, las irregularidades de las sesiones persisten, y desde 17 de febrero a la actualidad no se hacen sesiones del Concejo Municipal. Más allá de los incumplimientos a la Ley y Reglamento, con esta situación pierden los vecinos de la localidad, sobre todo los más necesitados.

Por otra parte, la Concejala ha alertado que no se da cumplimiento a las mociones que fueron aprobadas en forma unánime por el Concejo, que beneficia a toda la sociedad, y no son ejecutadas. En otras oportunidades se ejecuta algo diferente a lo resuelto.

Además, en algunas situaciones se han generado participaciones de Concejales suplentes de manera desordenada, sin ningún acuerdo previo y antirreglamentaria. Incluso rayando la ilegalidad.

Moción



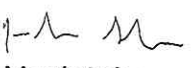

Por lo expuesto, mocionamos:

- 1) Ejercer el Contralor que por ley nos compete, desde nuestra Junta Departamental y exigir al Municipio de Quebracho ajustarse a la Ley y al Reglamento y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo para su diligenciamiento y su tratamiento y seguimiento.
- 2) Se comunique al Sr. Intendente Departamental Dr. Nicolás Olivera, a la Coordinadora de Descentralización de la IDP, a los Municipios de Chapicuy, Quebracho, Lorenzo Geyres, Porvenir, Piedras Coloradas, Guichón y Tambores y a las Juntas Locales de Cerro Chato y El Eucalipto; a los Diputados por el departamento Dra. Cecilia Bottino, Mtra. Nancy Núñez y Sr. Carlos Moreno; a la Comisión Especial de Asuntos Departamentales y Municipales de la Cámara de Diputados; al Congreso Nacional de Intendentes, al Plenario Nacional de Municipios; a todas las Juntas Departamentales; al Congreso Nacional de Ediles y a todos los medios de comunicación.

Sin otro particular, saludan atentamente

    
Mabel De Agostini Andrés Imperial Julia Cánovas Emerson Arbelo Ricardo Fleitas

    
Daniel Gallardo Julio Retamoza María Inés Firpo Emanuel Castillo Natalia Martínez

   
Verónica Villarreal Martín Osores Martín Balsamo Hermes Pastorini

EDILES FRENTE AMPLIO


**JUNTA DEPARTAMENTAL
PAYSANDÚ**

Paysandú 01 DE ABRIL 2022
Recibido en esta fecha.
Firma 